

"Caminando hacia la excelencia"

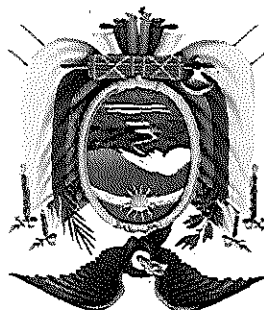
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Autorizado por la Notaria

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR





Factura: 002-002-000012462

20151308004P04630



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

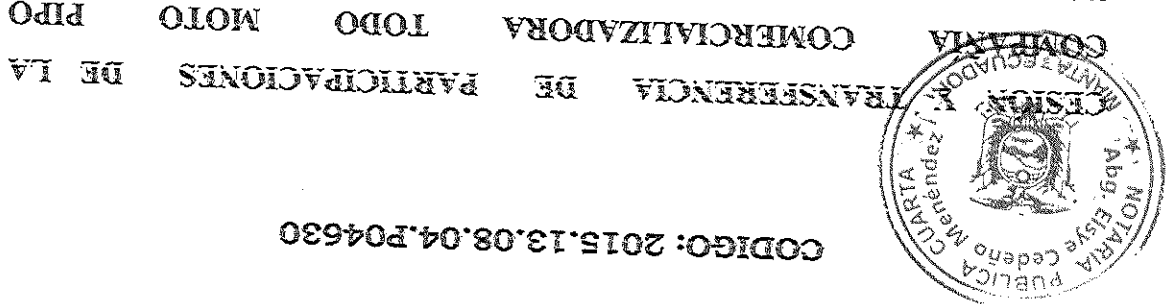
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04630	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	LECUNA CABRERA LISANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ALCIVAR OCHOA MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LECUNA CEBRERA LUISA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	CEDENO SANTANA DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
Natural	LECUNA CABRERA LISANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ALCIVAR OCHOA MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LECUNA CEBRERA LUISA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	CEDENO SANTANA DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
UBICACION			
Provincia	MANTA	Canton	MANTA
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



CODIGO: 2015.13.08.04.P04630



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO
TODOMOTOTIPO CIA. LTDA.: OTORGA EL SEÑOR LISANDRO
ANTONIO LECUNA CABRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA
DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA; Y, OTORGA: LA
SEÑORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA; A FAVOR DE LA
SEÑORITA DIANA MARIA CEDENO SANTANA.-

CUANTIA: USDS 500.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de octubre del
año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ,
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte, en calidad de "CEDENTES" los señores: Don LISANDRO ANTONIO
LECUNA CABRERA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte
que corresponden a los números cero cinco seis uno seis uno ocho tres
dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Doña MIRIAM
LUCIA ALCIVAR OCHOA, de estado civil soltera, por sus propios
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos
seis cuatro cinco tres uno guion ocho, cuya copia fotostática se agrega a
esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana en
su orden, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por
parte, en calidad de "CESIONARIAS" las señoras: Doña LUISA DE
CONCEPCION LECUNA CABRERA, de estado civil divorciada, por sus
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
pasaporte que corresponden a los números cero cuatro cinco
seis cuatro cinco tres, cuya copia fotostática se agrega a esta
escritura; y, Doña DIANA MARIA CEDENO SANTANA, de estado civil
soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



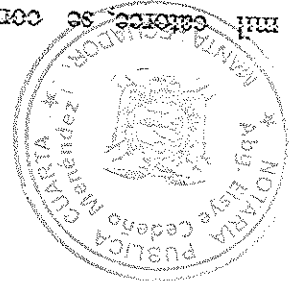
de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno tres cero uno tres siete nueve cinco guón tres, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Las Cesionarias son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO** así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO** TODOMOTOTIPO CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO** TODOMOTOTIPO CIA. LTDA., por una parte, el señor **LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA**, por sus propios derechos; y, señora **MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA**, por sus propios derechos, en calidad de "**CEDENTES**"; y, por otra parte, los señores: **Dona LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA**, por sus propios derechos; y, **DIANA MARIA CEDENO SANTANA**, por sus propios derechos, en calidad de "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDO: ANTECEDENTE.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, con fecha seis de marzo del año dos mil catóce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiséis de marzo del año dos



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Alto
Hoy, Eliseo Cedeno Mendez
Notario Publico Cuarta
Manta - Ecuador

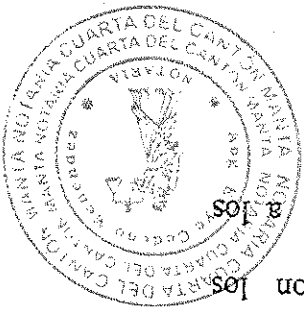
... se constituyó la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO
PIPO TODO MOTOPIPO CIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta; y,
b) Los socios por unanimidad han resuelto autorizar a los socios: LISANDRO
ANTONIO LECUNA CABRERA y MIRIAM LUCIA ALCIAR OCHOA, la
Cesión y transferencia de las participaciones sociales que le corresponden en
el capital de la compañía, tal como consta en el Acta de la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintinueve de julio del año
dos mil quince, cuya copia certificada forma parte íntegra de esta escritura.-
TERCERA.- El socio señor LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, es
propietario de cuatrocientas cincuenta participaciones iguales acumulativas e
indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora LUISA DE LA
CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, la cantidad de CUATROCIENTAS
CINCUENTA PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles del valor
nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la
Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTOPIPO CIA LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIAR OCHOA, es
propietaria de
cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar, le
transfiere a la señora DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de
CINCUENTA PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles del valor
nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de
la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTOPIPO
CIA LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se
exponen en el cuadro siguiente:



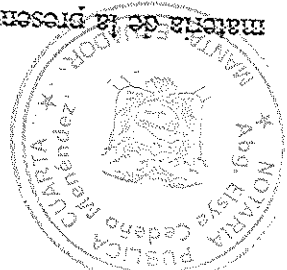
CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes contratantes acuerdan es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, por concepto de pago de la Cesión de participaciones de un dólares cada una, dinero que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: ACEPTACION.- Los "Cesionarios" señores: LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los "Cesionarios", declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPPO CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales

Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	4.500	USD \$ 4.500.00
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	450	USD \$ 450.00
Diana Maria Cedeno Santana	50	USD \$ 50
TOTAL	5.000	USD \$ 5.000.00

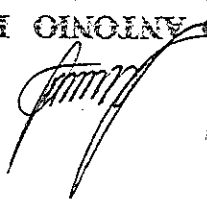
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



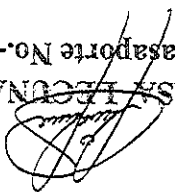
materna de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta General extraordinaria y Universal de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **SEPTIMA: DOMICILIO.**- Para los efectos legales que se derivaren del presente instrumento público, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. **OCTAVA: MARGINACIONES.**- De la presente Cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Asocios de la Compañía Comercializadora TODO MOTO PIPO TODOMOTOPPO CIA. LTDA. **LA DE ESTILO.**- Sirvase usted señora Notaria, exigirnos y agregar las demás cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RICARDO MOREIRA RIVERA. Minuta Número: Trece - Dos mil - Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los

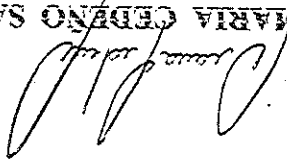


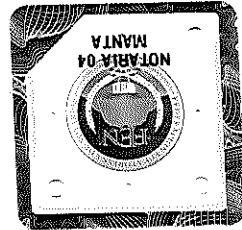
comparacientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto.- DOY FE.-


LISANDRO ANTONIO LECUNA CARRERA
Pasaporte No.- 056161832


MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA
C.C.No.- 131264531-8


LUISA LECUNA CARRERA
Pasaporte No.- 045609163


DIANA MARIA CEDENO SANTANA
C.C.No.- 131013795-3




Abg. ELISE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DEL 2015.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de julio del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Manta, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Carlos Méndez Jiménez, en calidad de Presidente y actúa como secretario Ad-hoc de la Junta, la Sra. Diana María Cedeno Santana.

El Presidente dispone que la Secretaría Ad-hoc de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Octavo y Noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría Ad-hoc de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintiséte del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

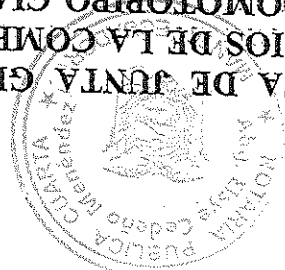
CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, propietario de 4.500 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de 450 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, propietaria de 50 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan la totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañia COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA, el mismo que asciende a la suma de \$5.000 (CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en cinco mil participantes de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.



El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

El Socio LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de cuatrocientos cincuenta participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora: Doña LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPITO CIA. LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIAR OCHOA, propietario de cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señorita DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de CINCUENTA participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPITO CIA. LTDA. Una vez realizada la transferencia, se determina que los nuevos y actuales propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPITO CIA. LTDA., son los señores CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, con Cuatro Mil Quinientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$4.500,00 participaciones, LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, con Cuatrocientos Cincuenta participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$450,00 participaciones y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, con Cincuenta participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas.

participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	4.500	USD \$ 4.500
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	450	USD \$ 450
Diana María Cedeno Santana	50	USD \$ 50
TOTAL	5.000	USD \$ 5.000,00

habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTE
Pasp #037173036

LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA
SOCIO
Pasp #056161832

MIRIAM LUCIA ALVARADO
SOCIA
C.C.I #131264531-8

DIANA MARIA CEDENO SANTANA
SECRETARIA

Abg. Elyse Cedeno Mendendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador



INSTRUCCION INICIAL

PROFESION / OCUPACION LAS PERMUTORALLEY

APellidos y Nombres del Padre LECUNA CASTRO LISANDRO ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre CABRERA IRIGOYEN LUISA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYASquil

FECHA DE EXPIRACION 2014-06-17

2024-06-17

000724164

000724164

REPUBICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD EXT

APellidos y Nombres LECUNA CABRERA LISANDRO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-11

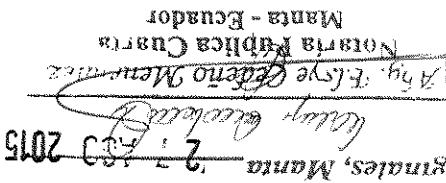
NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 095902846-5

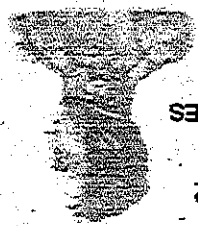
Chute



8

056161832

2014年10月25日



237

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASADORTE / PASAPORTE	Doc / Type	Pays Emission / Issuing State	Passcode N° / Passport N°
P	VEN		056161832

VEN

POWERS / SUNDAY
EQUINA CARRERA

LEGUNA: CABRERA

LIBANDRO ANTONIO

National / International

VENEZOLANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

11 / Dic / Dec / 1953

Fecha de Emisión / Date of Issue
16 / Nov / 11 - 17019

16 / Mar / Mar / 2012

Accepted for publication 10 September 2017
15 May 2017

15 / Mar / Mar / 2017

Reviews of *Journal of Interpersonal Violence*

Código de Identidad N° / Nacional N°

2520480

५०५ / ०५०५

44.

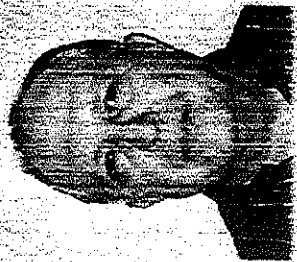
UNIVERSITY OF NAGASAKI / FACULTY OF MEDICINE

CARACAS VEN

Authorized Authority

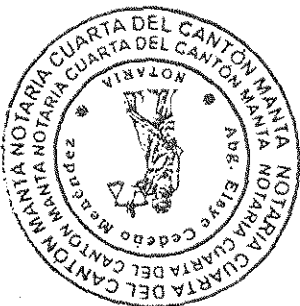
1

14-02-43



7

PP<VENLE CUNA<CARRERA<<LISANDRO<ANTONIO<<<<<<<
0561618324VEN5312113M17031572520460<<<<<<<90



DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a las
originales, Manta
27 Mayo 2015

Abg. Elyse Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Elyse Cedeno Mendez
Abg. Elyse Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

P<VENLECUNA<CABRERA<<LUIA<DE<LA<CONCEPCION<
0456091636VEN5509081F16051924394273<<<<<<<<<84

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT Tipo / Type País Emisor / Issuing State Pasaporte Nº / Passport N° 045609163

VEN

Apellidos / Surnames LECUNA CABRERA

Nombres / Given names LUISA DE LA CONCEPCION

Nacionalidad / Nationality VENEZOLANA

Cédula de Identidad Nº / Personal ID 4394273

Sexo / Sex F

Lugar de Nacimiento / Place of birth CARACAS VEN

Fecha de Emisión / Date of issue 20 / Mayo / May / 2011

Fecha de Vencimiento / Date of expiry 19 / Mayo / May / 2016

Tráiler / Holder's signature

09-05-36



OBSERVACIONES
COMMENTS

045609163

PASAPORTE Nº
PASSPORT N°

3

3



NOTA: Que las precedentes copias que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manabí 27-Ago-2015

Edgar Cordero

Abg. Elyse Cedeno Mendez

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1310137953
CEDULA

CEDENO SANTANA DIANA MARIA

CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARROQUIA
CANTON
MANABÍ
PROVINCIA

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CEDENO SANTANA
DIANA MARIA
MANABÍ
MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CEDENO MECIAS URBIO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición
MANABÍ
2015-01-16

Fecha de Expiración
2025-01-15

Abg. Elyse Cedeno Mendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANABÍ - ECUADOR





Elyse Cedeno Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Cuarta

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04630.

DOY FE

ESTAS 01 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Elyse Cedeno Menéndez

100

—

Trial	Control (n = 10)	MCI (n = 10)	AD (n = 10)
1	95	85	75
2	95	85	75
3	95	80	70
4	95	75	65
5	95	75	65

3



Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NÚMERO: 9826


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA / MANTA / 20/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODO MOTOTIPO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CIA. LTDA. MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 70 REPERTORIO # 733 FECHA 26/03/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA ALEJANDRA LARREA VILLACIS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK

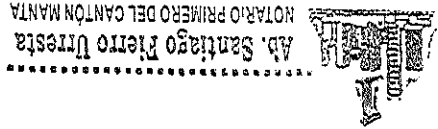
CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000033

RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODO MOTOPIPO CIA. LTDA., NÚMERO 2014-13-08-01-P01448, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODO MOTOPIPO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NÚMERO 2015-13-08-04-P04630, ANTE LA ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, OTORGADA POR EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA; Y OTORGA LA SEÑORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA MARIA CEDEÑO SANTANA, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA - MANTA, 12 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA -.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000002558

20161308001000033



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000033

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPÓ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-13-08-01-P01448

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VASQUEZ JALCA DAICY MARTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1309057824
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPÓ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-08-03-P04630



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

"Caminando hacia la excelencia"

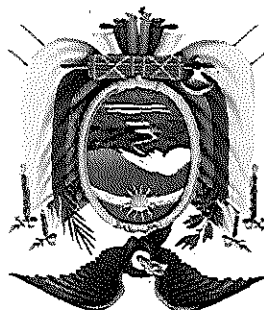
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

Autorizado por la Notaria

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR





Factura: 002-002-000012462

20151308004P04630



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P04630	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. identificación
Natural	LECUNA CABRERA LISANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ALCIVAR OCHOA MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LECUNA CEBRERA LUISA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	CEDENO SANTANA DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	No. identificación
Natural	LECUNA CABRERA LISANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ALCIVAR OCHOA MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LECUNA CEBRERA LUISA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	CEDENO SANTANA DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDETE
UBICACION			
Provincia	MANTA	Canton	MANTA
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



CODIGO: 2015.13.08.04.P04630

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO
TODOMOTOTIPO CIA. LTDA.: OTORGA EL SEÑOR LISANDRO
ANTONIO LECUNA CABRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA
DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA; Y, OTORGA: LA
SEÑORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA; A FAVOR DE LA
SEÑORITA DIANA MARIA CEDENO SANTANA.-

CUANTIA: USDS 500.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de octubre del
año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENEZDEZ,

Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte, en calidad de "CEDENTES" los señores: Don LISANDRO ANTONIO
LECUNA CABRERA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte
que corresponden a los números cero cinco seis uno seis uno ocho tres

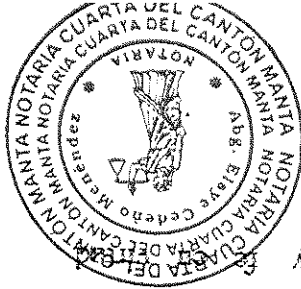
dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Doña MIRIAM
LUCIA ALCIVAR OCHOA, de estado civil soltera, por sus propios
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos

seis cuatro cinco tres uno guion ocho, cuya copia fotostática se agrega a
esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana en
su orden, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por

parte, en calidad de "CESIONARIAS" las señoras: Doña LUISA DE
CONCEPCION LECUNA CABRERA, de estado civil divorciada, por sus
derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
mostrado su pasaporte que corresponden a los números cero cuatro cinco

seis cuatro cinco tres, cuya copia fotostática se agrega a esta
escritura; y, Doña DIANA MARIA CEDENO SANTANA, de estado civil
soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



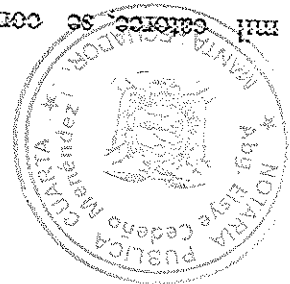
de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno tres cero uno tres siete nueve cinco guón tres, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Las Cesionarias son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO** así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO** TODOMOTOTIPO CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una más de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO** TODOMOTOTIPO CIA. LTDA., por una parte, el señor **LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA**, por sus propios derechos; y, señora **MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA**, por sus propios derechos, en calidad de "**CEDENTES**"; y, por otra parte, los señores: **Dona LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA**, por sus propios derechos; y, **DIANA MARIA CEDENO SANTANA**, por sus propios derechos, en calidad de "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a Derecho. **SEGUNDO: ANTECEDENTE.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, con fecha seis de marzo del año dos mil catóce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintiséis de marzo del año dos



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Alto
Hoy, a las 15:00 horas, en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador, comparecieron los señores:

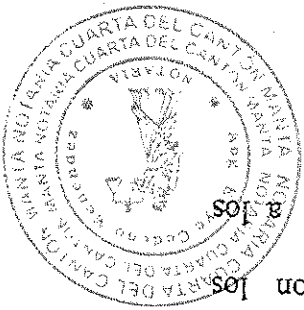
se constituyó la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PISO TODOMOTOPISO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta; y, b) Los socios por unanimidad han resuelto autorizar a los socios: LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA y MIRIAM LUCIA ALCIAR OCHOA, la Cesión y transferencia de las participaciones sociales que le corresponden en el capital de la compañía, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintinueve de julio del año dos mil quince, cuya copia certificada forma parte íntegra de esta escritura.- TERCERA.- El socio señor LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, es propietario de cuatrocientas cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PISO TODOMOTOPISO CIA. LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIAR OCHOA, es propietaria de cincuenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de CINCUENTA PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PISO TODOMOTOPISO CIA. LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



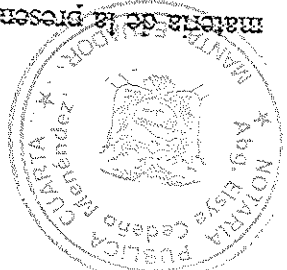
CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes contratantes acuerdan es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, por concepto de pago de la Cesión de participaciones de un dólares cada una, dinero que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: ACEPTACION.- Los "Cesionarios" señores: LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los "Cesionarios", declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPPO CIA. LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales

Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	4.500	USD \$ 4.500.00
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	450	USD \$ 450.00
Diana Maria Cedeno Santana	50	USD \$ 50
TOTAL	5.000	USD \$ 5.000.00

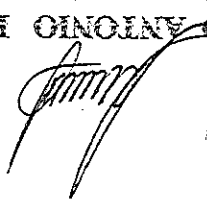
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



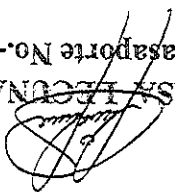
materna de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta General extraordinaria y Universal de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **SEPTIMA: DOMICILIO.**- Para los efectos legales que se derivaren del presente instrumento público, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de esta misma jurisdicción. **OCTAVA: MARGINACIONES.**- De la presente Cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y en el libro social correspondiente. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Asocios de la Compañía Comercializadora TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA. **LA DE ESTILO.**- Sirvase usted señora Notaria, exigirnos y agregar las demás cláusulas y documentos requeridos por Ley. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado RICARDO MOREIRA RIVERA. Minutula Numero: Trece - Dos mil - Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los

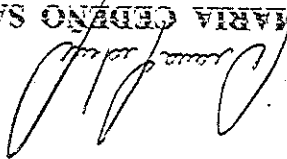


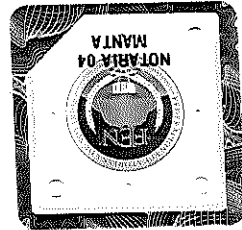
comparacientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto.- DOY FE.-


LISANDRO ANTONIO LECUNA CARRERA
Pasaporte No.- 056161832


MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA
C.C.No.- 131264531-8


LUISA LECUNA CARRERA
Pasaporte No.- 045609163


DIANA MARIA CEDENO SANTANA
C.C.No.- 131013795-3




Abg. ELISE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DEL 2015.

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de julio del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Manta, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Carlos Méndez Jiménez, en calidad de Presidente y actúa como secretario Ad-hoc de la Junta, la Sra. Diana María Cedeno Santana.

El Presidente dispone que la Secretaría Ad-hoc de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Octavo y Noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría Ad-hoc de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintiséte del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

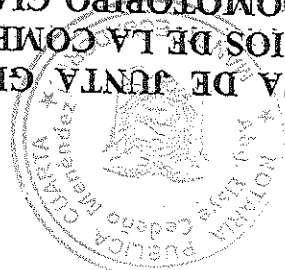
CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, propietario de 4.500 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de 450 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, propietaria de 50 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan la totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañia COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOTIPO CIA. LTDA, el mismo que asciende a la suma de \$5.000 (CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en cinco mil participantes de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.



El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

El Socio LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de cuatrocientos cincuenta participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora: Doña LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPITO CIA. LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIAR OCHOA, propietario de cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señorita DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de CINCUENTA participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPITO CIA. LTDA. Una vez realizada la transferencia, se determina que los nuevos y actuales propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales de la Compañía COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODOMOTOPITO CIA. LTDA, son los señores CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, con Cuatro Mil Quinientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$4.500,00 participaciones, LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, con Cuatrocientos Cincuenta participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$450,00 participaciones y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, con Cincuenta participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas.

participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	4.500	USD \$ 4.500
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	450	USD \$ 450
Diana María Cedeno Santana	50	USD \$ 50
TOTAL	5.000	USD \$ 5.000,00

habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTE
Pasp #037173036

LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA
SOCIO
Pasp #056161832

MIRIAM LUCIA ALVARADO
SOCIA
C.C.I #131264531-8

DIANA MARIA CEDENO SANTANA
SECRETARIA

Abg. Elyse Cedeno Mendendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador



INSTRUCCION
INICIAL
LAS PERMILAS
PROFESION / OCUPACION
E2239ZZZZ

000724184

2014-06-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-06-17

GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CABRERA IRIGOYEN LUISA RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECUNA CASTRO LISANDRO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

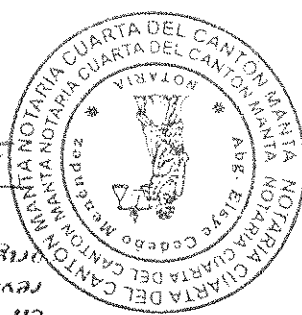
000724184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

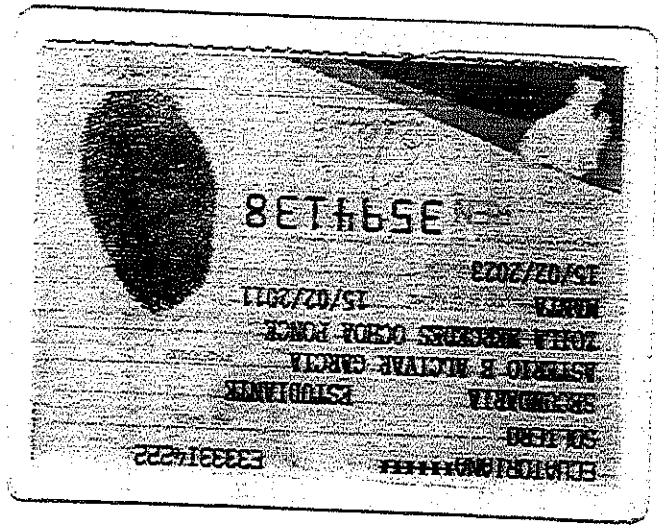
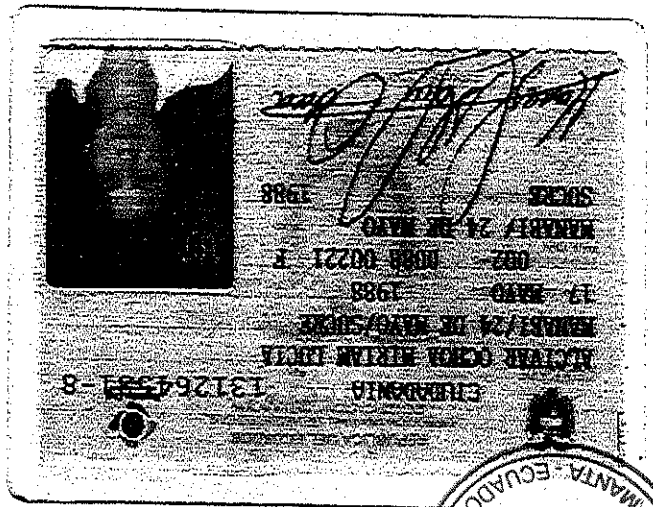
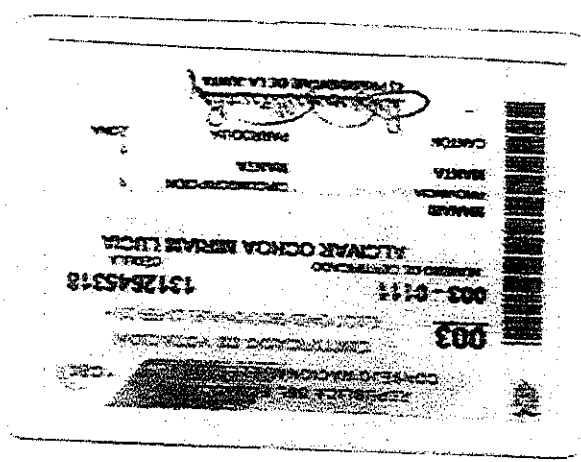
CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
LECUNA CABRERA
LISANDRO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Caracas
Venezuela
FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-11
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

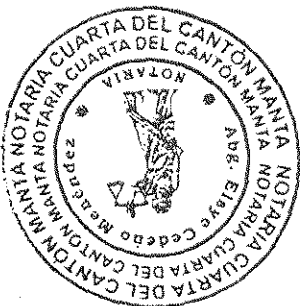
095902846-5

Abg. Eloy Cuenca Menéndez
 Notaría Pública Cuarto
 Manta Ecuador



DOY FE: Que las precedentes
 copias que constan en
 en el folios útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta
 27 JUL 2015
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarto
 Manta - Ecuador





DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a 27 las
originales, Manta
Abby Elysé Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Abby Elysé Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

P<VENLECUNA<CABRERA<<LUIA<DE<LA<CONCEPCION<
0456091636VEN5509081F16051924394273<<<<<<<<<84

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT Tipo / Type País Emisor / Issuing State Pasaporte Nº / Passport Nº 045609163

VEN

Apellidos / Surnames LECUNA CABRERA

Nombres / Given names LUISA DE LA CONCEPCION

Nacionalidad / Nationality VENEZOLANA

Cédula de Identidad Nº / Personal ID 4394273

Sexo / Sex F

Lugar de Nacimiento / Place of birth CARACAS VEN

Fecha de Emisión / Date of issue 20 / Mayo / May / 2011

Fecha de Vencimiento / Date of expiry 19 / Mayo / May / 2016

Tráiler / Holder's signature

09-05-36



OBSERVACIONES
COMMENTS

045609163

PASAPORTE Nº
PASSPORT Nº



NOTA: Que las precedentes copias que constan en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manabí 27-Ago-2015

Edgar Cordero

Abg. Elyse Cedeno Mendez

NOTARIA PUBLICA CUARTA

Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022-0022
NÚMERO DE CERTIFICADO

1310137953
CEDULA

CEDEÑO SANTANA DIANA MARIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
CANTÓN
MANABÍ
PROVINCIA

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CEDEÑO SANTANA
DIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CEDEÑO MECIAS URBIO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición
MANABÍ
2015-01-16

Fecha de Expiración
2025-01-15

Abg. Elyse Cedeno Mendez

MANABÍ - ECUADOR

CUARTA

NOTARIA PUBLICA



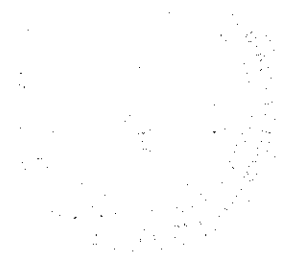


Elyse Cedeno Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaría Cuarta

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04630.

DOY FE

ESTAS 01 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cedeno Menéndez



11

12

13

14



Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NÚMERO: 9826


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA / MANTA / 20/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODO MOTOTIPO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CIA. LTDA. MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 70 REPERTORIO # 733 FECHA 26/03/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA ALEJANDRA LARREA VILLACIS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANC

CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000033

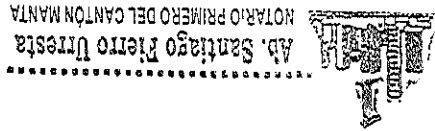
RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODO MOTOPIPO CIA. LTDA., NÚMERO 2014-13-08-01-P01448, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPO TODO MOTOPIPO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON NÚMERO 2015-13-08-04-P04630, ANTE LA ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, OTORGADA POR EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA; Y OTORGA LA SEÑORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA MARIA CEDEÑO SANTANA, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA - MANTA, 12 de Enero del 2016.- SELLADA Y FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA -.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]





Factura: 001-002-000002558

20161308001000033



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20161308001000033

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPÓ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-13-08-01-P01448

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VASQUEZ JALCA DAICY MARTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1309057824
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
A FAVOR DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TODO MOTO PIPÓ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-08-03-P04630



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA